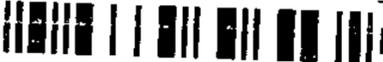


	Sistema de Gestión Integral -SGI- CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Zenufaná RESOLUCIÓN AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S. Fecha: 11-ago-2016 07:55 AM Pág: 0 Anexos: ninguno Archivar en: 130ZF8-2016-6*AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S Radicado por: Danely Eliana Sierra Monroy	Código: F-GIC-26
		Versión: 02  de 23 160ZF-1608-8158 Favor citar este número al responder

POR LA CUAL SE MODIFICA UN PERMISO

EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL ZENUFANÁ DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA EN USO DE LAS FUNCIONES CONFERIDAS LA RESOLUCIÓN N° 040-1607-22528 DEL 14 DE JULIO DE 2016 Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016, se otorgó a la Sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. con NIT 900.788.548-0 a través de su representante legal señor JOAQUÍN GAGO DE PEDRO identificado con la cédula de extranjería N° 540.001, permiso de ocupación permanente de cauce de varias fuentes hídricas con la ubicación y las características de obras que se indican más adelante.

Que debido al tiempo requerido para realizar visitas técnicas a la totalidad de puntos a intervenir identificados en la solicitud y dada la urgencia de dar inicio a las obras por tratarse de un proyecto de utilidad pública e interés social, se decidió realizar visitas por tramos y en esa medida ir decidiendo sobre cada una de las intervenciones mediante informes parciales y las correspondientes modificaciones o adiciones a la Resolución N°160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016, para agilizar el avance de los trabajos.

Que en artículo primero de la Resolución N°160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016 se decidió otorgar permiso de ocupación de cauce de las fuentes hídricas con la ubicación y las características de obras que se indican a continuación:

1. En la Abscisa Existente PR 47+245 y del Trazado PK 6+170, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 48.16" y W 74° 45' 02.71" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 925530,96 y Norte = 1'210.217,07), vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre que aporta a la quebrada La Alejandra, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 3.0 m de ancho, 2.0 m de alto y 29.40 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 7.50 m, para una longitud total de 36.90 m.
2. En la Abscisa Existente PR 48+758 y del Trazado PK 7+630, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 44.38" y W 74° 44' 18.94" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 926875,52 y Norte = 1'210.098,88), vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de la quebrada Los Indios, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado

existente, de 3.0 m de ancho, 3.0 m de alto y 33.20 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 7.50 m, para una longitud total de 40.70 m.

3. En la Abscisa Existente PR 71+764 y del Trazado PK 30+466, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 28' 51.69" y W 74° 35' 39.51" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 942833,20 y Norte = 1'208.462,28), vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural de pequeña cuenca Sin Nombre que aporta a la quebrada El Vapor, para ampliar un Boxculvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 5.0 m de ancho, 6.0 m de alto y 20.0 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 40.0 m, para una longitud total de 60.0 m.
4. En la Abscisa Existente PR 76+159 y del Trazado PK 34+638, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 26.16" y W 74° 34' 06.07" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 945705,09 y Norte = 1'209.518,20), vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, para ampliar un Boxculvert doble (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 8.0 m de ancho, 3.0 m de alto y 34.30 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 20.60 m, para una longitud total de 54.90 m.
5. En la Abscisa Existente PR 79+448.32 y del Trazado PK 37+809, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 09.24" y W 74° 32' 47.87" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 948108,67 y Norte = 1'208.995,83), vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, se pretende ampliar un Boxculvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 3.50 m de ancho, 3.50 m de alto y 14.34 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 28.0 m, para una longitud total de 42.34 m., según consta en el expediente ZF7-10-09-893.

Que en el artículo sexto de la misma Resolución se decidió no otorgar permiso de ocupación de cauce a la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. con NIT 900.788.548-0, legalmente representada por el señor JOAQUÍN GAGO DE PEDRO identificado con la cédula de extranjería N° 540.001, para las siguientes intervenciones que no constituyen una real ocupación de cauce:

1. En la Abscisa Existente de la vía PR 48+613.41 y del Trazado PK 7+490, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 926875,52 y Norte = 1'210.098,88, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 7.30 m, para una longitud total de 18.33 m.



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN**3**

2. En la Abscisa Existente de la vía PR 49+104.11 y del Trazado PK 7+979, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927184,56 y Norte = 1'209.773,23, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 10.80 m, para una longitud total de 26.60 m.
3. En la Abscisa Existente de la vía PR 49+223.75 y del Trazado PK 8+093, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927342,73 y Norte = 1'209.506,77, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 8.24 m, para una longitud total de 19.63 m.
4. En la Abscisa Existente de la vía PR 49+223.75 y del Trazado PK 10+261, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 931526,70 y Norte = 1'208.033,03, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 6.20 m, para una longitud total de 20.15 m.
5. En la Abscisa Existente de la vía PR 51+509.86 y del Trazado PK 10+379, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 931616,23 y Norte = 1'208.018,45, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 3.0 m, para una longitud total de 13.87 m.
6. En la Abscisa Existente de la vía PR 54+557.75 y del Trazado PK 13+397, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 932510,22 y Norte = 1'207.733,07, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 9.50 m, para una longitud total de 19.87 m.
7. En la Abscisa Existente de la vía PR 55+370 y del Trazado PK 14+232, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 932725,61 y Norte = 1'207.683,93, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 8.0 m, para una longitud total de 18.70 m.
8. En la Abscisa Existente de la vía PR 57+113 y del Trazado PK 15+930, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 934205,33 y Norte = 1'206.222,38, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de

Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 13.48 m, para una longitud total de 32.37 m.

9. En la Abscisa Existente de la vía PR 58+278.72 y del Trazado PK 17+040, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 936330,08 y Norte = 1'204.839,17, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 14.0 m, para una longitud total de 28.10 m.
10. En la Abscisa Existente de la vía PR 61+431.73 y del Trazado PK 20+197, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 936319,51 y Norte = 1'204.679,91, vereda Dorado - Calamar del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 4.45 m, para una longitud total de 16.04 m.
11. En la Abscisa Existente de la vía PR 61+474.69 y del Trazado PK 20+243, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 938508,98 y Norte = 1'205.478,89, vereda Dorado - Calamar del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 2.15 m, para una longitud total de 12.43 m.

Que mediante la Resolución N° 160ZF-1606-8103 del 8 de junio de 2016, se modificó el artículo primero de la Resolución 160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016, con el fin de incluir tres nuevos puntos a intervenir, quedando el permiso de ocupación de cauce para las siguientes obras con su respectiva ubicación:

1. En la Abscisa Existente PR 47+245 y del Trazado PK 6+170, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 48.16" y W 74° 45' 02.71" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 925530,96 y Norte = 1'210.217,07), vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre que aporta a la quebrada La Alejandra, para ampliar un Boxculvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 3.0 m de ancho, 2.0 m de alto y 29.40 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 7.50 m, para una longitud total de 36.90 m.
2. En la Abscisa Existente PR 48+758 y del Trazado PK 7+630, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 44.38" y W 74° 44' 18.94" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 926875,52 y Norte = 1'210.098,88), vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de la quebrada Los Indios, para



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN

5

ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 3.0 m de ancho, 3.0 m de alto y 33.20 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 7.50 m, para una longitud total de 40.70 m.

3. En la Abscisa Existente PR 71+764 y del Trazado PK 30+466, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 28' 51.69" y W 74° 35' 39.51" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 942833,20 y Norte = 1'208.462,28), vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural de pequeña cuenca Sin Nombre que aporta a la quebrada El Vapor, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 5.0 m de ancho, 6.0 m de alto y 20.0 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 40.0 m, para una longitud total de 60.0 m.
4. En la Abscisa Existente PR 76+159 y del Trazado PK 34+638, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 26.16" y W 74° 34' 06.07" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 945705,09 y Norte = 1'209.518,20), vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, para ampliar un Boxcoulvert doble (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 8.0 m de ancho, 3.0 m de alto y 34.30 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 20.60 m, para una longitud total de 54.90 m.
5. En la Abscisa Existente PR 79+448.32 y del Trazado PK 37+809, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 09.24" y W 74° 32' 47.87" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 948108,67 y Norte = 1'208.995,83), vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, se pretende ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 3.50 m de ancho, 3.50 m de alto y 14.34 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 28.0 m, para una longitud total de 42.34 m.
6. En la Abscisa Existente PR 77+978 y del Trazado PK 36+400, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 30.59" y W 74° 31' 41.98" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 950134,23 y Norte = 1'209.650,32), vereda La Calera del municipio de Puerto Berrío, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 2.0 m de ancho, 2.0 m de alto y 48.20 m de largo, el cual será prolongada o ampliada en una longitud de 36.0 m, para una longitud total de 84.20 m.
7. En la Abscisa Existente PR 78+967 y del Trazado PK 37+349, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 30.59" y W 74° 31' 41.98" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 951759,31 y Norte = 1'210.458,35), vereda La Calera del municipio de Puerto Berrío, sobre el

cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 2.0 m de ancho, 2.0 m de alto y 56.62 m de largo, el cual será prolongada o ampliada en una longitud de 15.0 m, para una longitud total de 71.62 m.

8. En la Abcisa Existente PR 80+846 y del Trazado PK 39+180, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 45.64" y W 74° 44' 20.08" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 949,91 y Norte = 1'210.137,61), vereda La Calera – La Carlota del municipio de Puerto Berrío, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 2.40 m de ancho, 2.0 m de alto y 25.13 m de largo, el cual será prolongada o ampliada en una longitud de 3.0 m, para una longitud total de 28.13 m.

Que mediante la Resolución N° 160ZF-1606-8103 del 8 de junio de 2016, también se modificó el artículo sexto de la Resolución 160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016, con el fin de hacer claridad sobre las obras que no requieren permiso de ocupación de cauce, advirtiendo que esas intervenciones se pueden ejecutar en las condiciones definidas en los estudios presentados con la solicitud, quedando identificadas las siguientes:

1. En la Abcisa Existente de la vía PR 48+613.41 y del Trazado PK 7+490, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 926875,52 y Norte = 1'210.098,88, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 7.30 m, para una longitud total de 18.33 m.
2. En la Abcisa Existente de la vía PR 49+104.11 y del Trazado PK 7+979, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927184,56 y Norte = 1'209.773,23, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 10.80 m, para una longitud total de 26.60 m.
3. En la Abcisa Existente de la vía PR 49+223.75 y del Trazado PK 8+093, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927342,73 y Norte = 1'209.506,77, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 8.24 m, para una longitud total de 19.63 m.
4. En la Abcisa Existente de la vía PR 49+223.75 y del Trazado PK 10+261, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 931526,70 y Norte = 1'208.033,03, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN

7

Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual sera proiongada o ampliada en una longitud de 6.20 m, para una longitud total de 20.15 m.

5. En la Abscisa Existente de la vía PR 51+509.86 y del Trazado PK 10+379, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 931616,23 y Norte = 1'208.018,45, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 3.0 m, para una longitud total de 13.87 m.
6. En la Abscisa Existente de la vía PR 54+557.75 y del Trazado PK 13+397, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 932510,22 y Norte = 1'207.733,07, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 9.50 m, para una longitud total de 19.87 m.
7. En la Abscisa Existente de la vía PR 55+370 y del Trazado PK 14+232, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 932725,61 y Norte = 1'207.683,93, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 8.0 m, para una longitud total de 18.70 m.
8. En la Abscisa Existente de la vía PR 57+113 y del Trazado PK 15+930, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 934205,33 y Norte = 1'206.222,38, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 13.48 m, para una longitud total de 32.37 m.
9. En la Abscisa Existente de la vía PR 58+278.72 y del Trazado PK 17+040, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 936330,08 y Norte = 1'204.839,17, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 14.0 m, para una longitud total de 28.10 m.
10. En la Abscisa Existente de la vía PR 61+431.73 y del Trazado PK 20+197, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 936319,51 y Norte = 1'204.679,91, vereda Dorado - Calamar del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 4.45 m, para una longitud total de 16.04 m.

11. En la Abscisa Existente de la vía PR 61+474.69 y del Trazado PK 20+243, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 938508,98 y Norte = 1'205.478,89, vereda Dorado - Calamar del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 2.15 m, para una longitud total de 12.43 m.
12. En la Abscisa Existente PR 67+128.55 y del Trazado PK 25+960, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 943612,90 y Norte = 1'208.485,03, vereda Minas del Vapor del municipio de Puerto Berrío.
13. En la Abscisa Existente de la vía PR 70+779 y del Trazado PK 29+497, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944112,67 y Norte = 1'208.486,47, vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrío.
14. En la Abscisa Existente de la vía PR 72+774.33 y del Trazado PK 31+424, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 945553,93 y Norte = 1'209.553,76, vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrío.
15. En la Abscisa Existente de la vía PR 74+746.90 y del Trazado PK 33+354, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 946928,93 y Norte = 1'208.412,10, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío.
16. En la Abscisa Existente de la vía PR 78+446 y del Trazado PK 36+841, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 950372,36 y Norte = 1'209.798,77, vereda La Calera del municipio de Puerto Berrío.
17. En la Abscisa Existente PR 79+307.63 y del Trazado PK 37+686, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 952109,97 y Norte = 1'210.549,88, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío.
18. En la Abscisa Existente PR 80+098.18 y del Trazado PK 38+444, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 955796,03 y Norte = 1'210.203,08, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío.
19. En la Abscisa Existente PR 81+704 y del Trazado PK 40+037, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 939893,68 y Norte = 1'206.712,39, vereda La Calera – Las Flores del municipio de Puerto Berrío.
20. En la Abscisa Existente PR 82+717.77 y del Trazado PK 41+040, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 939967,69 y Norte = 1'206.953,83, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío.
21. En la Abscisa Existente PR 83+581.63 y del Trazado PK 41+897, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 941353,39 y Norte = 1'208.456,20, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío.
22. En la Abscisa Existente PR 88+013 y del Trazado PK 46+273, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 952189,61 y Norte = 1'210.533,68, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío.



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN

9

23. 12º) En la Abscisa Existente PR 88+194 y del Trazado PK 46+448, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 928558,97 y Norte = 1'208.781,68, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío
24. En la Abscisa Existente PR 48+165.92 y del Trazado PK 7+063, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 926362,77 y Norte = 1'210.102,58, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 4, la cual tendrá una longitud total de 12.0 m.
25. En la Abscisa Existente PR 49+002 y del Trazado PK 7+845, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927442,10 y Norte = 1'209.375,25, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 8, la cual tendrá una longitud total de 14.80 m.
26. En la Abscisa Existente PR 49+540.55 y del Trazado PK 8+407, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927086,81 y Norte = 1'209.832,42, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 12, la cual tendrá una longitud total de 12.50 m.
27. En la Abscisa Existente PR 55+742 y del Trazado PK 14+644, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 933776,33 y Norte = 1'207.298,51, vereda La Floresta del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 25, la cual tendrá una longitud total de 20.0 m.
28. En la Abscisa Existente PR 58+189.32 y del Trazado PK 16+959, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 936266,79 y Norte = 1'204.899,43, vereda La Floresta del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 31, la cual tendrá una longitud total de 11.30 m.
29. En la Abscisa Existente PR 70+840.19 y del Trazado PK 29+544, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944411,051 y Norte = 1'208.481,07, vereda Brasil del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 45, la cual tendrá una longitud total de 12.33 m.
30. En la Abscisa Existente PR 73+520.83 y del Trazado PK 32+136, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 945705,09 y Norte = 1'209.518,20, vereda Brasil del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 52, la cual tendrá una longitud total de 13.50 m.
31. En la Abscisa Existente PR 74+292.26 y del Trazado PK 32+902, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 946433,19 y Norte = 1'208.690,80, vereda Brasil – La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 55, la cual tendrá una longitud total de 39.0 m.
32. En la Abscisa Existente PR 75+676.77 y del Trazado PK 34+125, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 947342,78 y Norte = 1'208.554,27, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 58, la cual tendrá una longitud total de 11.0 m.

33. En la Abscisa Existente PR 75+676.77 y del Trazado PK 34+484, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 947986,21 y Norte = 1'209.001,99, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 61, la cual tendrá una longitud total de 33.15 m.
34. En la Abscisa Existente PR 76+048.83 y del Trazado PK 34+528, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 948108,67 y Norte = 1'208.995,83, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 62, la cual tendrá una longitud total de 15.0 m.
35. En la Abscisa Existente PR 76+048.83 y del Trazado PK 35+845, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 949841,50 y Norte = 1'209.647,80, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 67, la cual tendrá una longitud total de 21.30 m.
36. En la Abscisa Existente PR 83+581.63 y del Trazado PK 42+260, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944711,18 y Norte = 1'208.688,75, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 84, la cual tendrá una longitud total de 18.30 m.

Que mediante la Resolución N° 160ZF-1607-8122 del 7 de julio de 2016, se modificó por segunda ocasión el artículo primero de la Resolución 160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016, con el fin de incluir 27 nuevos puntos a intervenir, quedando el permiso de ocupación de cauce para las 35 obras que se indican a continuación con su respectiva ubicación:

ID	PK TRAZADO	Este	Norte	Tipología actuación	Tipo	Dimensiones (m)
1	6+170,0	925531	1210217	Ampliación	Cajón	2,0 x 3,0
2	6+293,0	925659	1210237	Ampliación	Cajón	2,0 x 3,0
3	7+630,0	926996	1209894	Ampliación	Cajón	3,0 x 3,0
4	8+574,0	928329	1208999	Nueva	Circular	0,9
5	9+776,0	928888	1208773	Sustitución	Circular	1,2
6	10+180,0	929004	1208756	Sustitución	Circular	1,5
7	13+307,0	932393	1207754	Ampliación	Cajón	1,5 x 1,5
8	14+351,0	932783	1207642	Sustitución	Circular	1,5
9	14+573,0	933011	1207498	Sustitución	Cajón	2,5 x 3
10	14+924,0	933809	1207263	Ampliación	² Circular	1,2 + 0,9
11	15+721,0	933853	1207111	Nueva	Cajón	2 x 2
12	15+771,0	933944	1206646	Nueva	Circular	0,9



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN

11

ID	PK TRAZADO	Este	Norte	Tipología actuación	Tipo	Dimensiones (m)
13	16+460,0	934213	1206142	Nueva	Circular	1,2
14	23+047,0	940296	1206926	Sustitución	Cajón	2,5 x 4
15	23+793,0	942118	1209036	Ampliación	Cajón	1,5 x 2
16	30+466,0	944908	1208884	Ampliación	Cajón	6,0 x 5,0
17	30+801,0	945104	1208953	Sustitución	Circular	1,2
18	32+560,0	946175	1208931	Sustitución	Circular	1,5
19	33+134,0	946470	1208626	Nueva	Cajón	2,0 x 2,0
20	34+274,0	947531	1208647	Nueva	Cajón	2,0 x 3,0
21	34+638,0	948363	1209160	Ampliación	Cajón	3,0 x 8,0
22	35+411,0	948615	1209351	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,0
23	35+583,0	949003	1209520	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,0
24	35+771,0	949278	1209616	Nueva	Circular	1,2
25	36+400,0	950134	1209650	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,0
26	37+050,0	950945	1210204	Sustitución	Circular	1,2
27	37+349,0	951759	1210458	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,0
28	37+809,0	952515	1210219	Ampliación	Cajón	3,5 x 3,5
29	38+117,0	955419	1210135	Duplicación	Circular	0,9
30	38+885,0	955942	1210112	Sustitución	Circular	1,5
31	39+180,0	926841	1210138	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,4
32	39+742,0	927892	1209099	Sustitución	Circular	1,5
33	40+326,0	939951	1206884	Sustitución	Circular	1,2
34	42+970,0	945136	1209542	Sustitución	Circular	1,2
35	45+874,0	945383	1209614	Sustitución	Circular	1,5

Que mediante la Resolución N° 160ZF-1607-8122 del 7 de julio de 2016, también se modificó por segunda ocasión el artículo sexto de la Resolución 160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016 con el fin de hacer claridad sobre otras 16 obras que no requieren permiso de ocupación de cauce, identificadas en la tabla presentada por el usuario con radicado 160ZF-1605-1417 del 16 de mayo de 2016 con los números 1, 5, 9, 13, 15, 33, 36, 39, 40, 41, 46, 49, 51, 54, 60 y 83, advirtiendo que esas intervenciones se pueden ejecutar en las condiciones definidas en los estudios presentados con la solicitud. En consecuencia, las siguientes 52 intervenciones no requieren permiso de ocupación de cauce:

1. En la Abscisa Existente de la vía PR 48+613.41 y del Trazado PK 7+490, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 926875,52 y Norte = 1'210.098,88, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 7.30 m, para una longitud total de 18.33 m.
2. En la Abscisa Existente de la vía PR 49+104.11 y del Trazado PK 7+979, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927184,56 y Norte = 1'209.773,23, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 10.80 m, para una longitud total de 26.60 m.
3. En la Abscisa Existente de la vía PR 49+223.75 y del Trazado PK 8+093, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927342,73 y Norte = 1'209.506,77, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 8.24 m, para una longitud total de 19.63 m.
4. En la Abscisa Existente de la vía PR 49+223.75 y del Trazado PK 10+261, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 931526,70 y Norte = 1'208.033,03, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 6.20 m, para una longitud total de 20.15 m.
5. En la Abscisa Existente de la vía PR 51+509.86 y del Trazado PK 10+379, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 931616,23 y Norte = 1'208.018,45, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 3.0 m, para una longitud total de 13.87 m.
6. En la Abscisa Existente de la vía PR 54+557.75 y del Trazado PK 13+397, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 932510,22 y Norte = 1'207.733,07, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 9.50 m, para una longitud total de 19.87 m.
7. En la Abscisa Existente de la vía PR 55+370 y del Trazado PK 14+232, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 932725,61 y Norte = 1'207.683,93, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN I

13

Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 8.0 m, para una longitud total de 18.70 m.

8. En la Abscisa Existente de la vía PR 57+113 y del Trazado PK 15+930, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 934205,33 y Norte = 1'206.222,38, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 13.48 m, para una longitud total de 32.37 m.
9. En la Abscisa Existente de la vía PR 58+278.72 y del Trazado PK 17+040, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 936330,08 y Norte = 1'204.839,17, vereda La Floresta del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 14.0 m, para una longitud total de 28.10 m.
10. En la Abscisa Existente de la vía PR 61+431.73 y del Trazado PK 20+197, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 936319,51 y Norte = 1'204.679,91, vereda Dorado - Calamar del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 4.45 m, para una longitud total de 16.04 m.
11. En la Abscisa Existente de la vía PR 61+474.69 y del Trazado PK 20+243, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 938508,98 y Norte = 1'205.478,89, vereda Dorado - Calamar del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, se pretende ampliar una Alcantarilla en Tubería de Concreto de 0.90 m de diámetro existente, la cual será prolongada o ampliada en una longitud de 2.15 m, para una longitud total de 12.43 m.
12. En la Abscisa Existente PR 67+128.55 y del Trazado PK 25+960, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 943612,90 y Norte = 1'208.485,03, vereda Minas del Vapor del municipio de Puerto Berrío.
13. En la Abscisa Existente de la vía PR 70+779 y del Trazado PK 29+497, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944112,67 y Norte = 1'208.486,47, vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrío.
14. En la Abscisa Existente de la vía PR 72+774.33 y del Trazado PK 31+424, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 945553,93 y Norte = 1'209.553,76, vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrío.
15. En la Abscisa Existente de la vía PR 74+746.90 y del Trazado PK 33+354, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 946928,93 y Norte = 1'208.412,10, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío.

16. En la Abscisa Existente de la vía PR 78+446 y del Trazado PK 36+841, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 950372,36 y Norte = 1'209.798,77, vereda La Calera del municipio de Puerto Berrío.
17. En la Abscisa Existente PR 79+307.63 y del Trazado PK 37+686, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 952109,97 y Norte = 1'210.549,88, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío.
18. En la Abscisa Existente PR 80+098.18 y del Trazado PK 38+444, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 955796,03 y Norte = 1'210.203,08, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío.
19. En la Abscisa Existente PR 81+704 y del Trazado PK 40+037, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 939893,68 y Norte = 1'206.712,39, vereda La Calera – Las Flores del municipio de Puerto Berrío.
20. En la Abscisa Existente PR 82+717.77 y del Trazado PK 41+040, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 939967,69 y Norte = 1'206.953,83, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío.
21. En la Abscisa Existente PR 83+581.63 y del Trazado PK 41+897, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 941353,39 y Norte = 1'208.456,20, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío.
22. En la Abscisa Existente PR 88+013 y del Trazado PK 46+273, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 952189,61 y Norte = 1'210.533,68, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío.
23. 12º) En la Abscisa Existente PR 88+194 y del Trazado PK 46+448, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 928558,97 y Norte = 1'208.781,68, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío
24. En la Abscisa Existente PR 48+165.92 y del Trazado PK 7+063, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 926362,77 y Norte = 1'210.102,58, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 4, la cual tendrá una longitud total de 12.0 m.
25. En la Abscisa Existente PR 49+002 y del Trazado PK 7+845, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927442,10 y Norte = 1'209.375,25, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 8, la cual tendrá una longitud total de 14.80 m.
26. En la Abscisa Existente PR 49+540.55 y del Trazado PK 8+407, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 927086,81 y Norte = 1'209.832,42, vereda El Ingenio del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 12, la cual tendrá una longitud total de 12.50 m.
27. En la Abscisa Existente PR 55+742 y del Trazado PK 14+644, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 933776,33 y Norte = 1'207.298,51, vereda La Floresta del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 25, la cual tendrá una longitud total de 20.0 m.



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN I

15

28. En la Abscisa Existente PR 58+189.32 y del Trazado PK 16+959, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 936266,79 y Norte = 1'204.899,43, vereda La Floresta del municipio de Maceo, obra hidráulica identificada (ID) No 31, la cual tendrá una longitud total de 11.30 m.
29. En la Abscisa Existente PR 70+840.19 y del Trazado PK 29+544, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944411,051 y Norte = 1'208.481,07, vereda Brasil del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 45, la cual tendrá una longitud total de 12.33 m.
30. En la Abscisa Existente PR 73+520.83 y del Trazado PK 32+136, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 945705,09 y Norte = 1'209.518,20, vereda Brasil del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 52, la cual tendrá una longitud total de 13.50 m.
31. En la Abscisa Existente PR 74+292.26 y del Trazado PK 32+902, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 946433,19 y Norte = 1'208.690,80, vereda Brasil – La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 55, la cual tendrá una longitud total de 39.0 m.
32. En la Abscisa Existente PR 75+676.77 y del Trazado PK 34+125, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 947342,78 y Norte = 1'208.554,27, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 58, la cual tendrá una longitud total de 11.0 m.
33. En la Abscisa Existente PR 75+676.77 y del Trazado PK 34+484, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 947986,21 y Norte = 1'209.001,99, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 61, la cual tendrá una longitud total de 33.15 m.
34. En la Abscisa Existente PR 76+048.83 y del Trazado PK 34+528, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 948108,67 y Norte = 1'208.995,83, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 62, la cual tendrá una longitud total de 15.0 m.
35. En la Abscisa Existente PR 76+048.83 y del Trazado PK 35+845, en las 40Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 949841,50 y Norte = 1'209.647,80, vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 67, la cual tendrá una longitud total de 21.30 m.
36. En la Abscisa Existente PR 83+581.63 y del Trazado PK 42+260, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944711,18 y Norte = 1'208.688,75, vereda Las Flores del municipio de Puerto Berrío, obra hidráulica identificada (ID) No 84, la cual tendrá una longitud total de 18.30 m.
37. Las obras identificadas con los números (ID): 1, 5, 9, 13, 15, 33, 36, 39, 40, 41, 46, 49, 51, 54, 60 y 83, de acuerdo a la tabla allegada al expediente

con radicado corporativo N°160ZF-1605-1417 del 16 de mayo de 2016 por tratarse de drenajes de vía no asociados a cauces propiamente dichos (en este numeral son 16 intervenciones que no requieren permiso de ocupación de cauce).

Que en el Informe Técnico N° 160ZF-1607-15918 del 5 de julio de 2016, que sirvió de fundamento a la segunda modificación, se recomendó requerir a la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. para que entregue los diseños definitivos del puente sobre la quebrada El Vapor, aportando las memorias de los estudios hidrológicos, hidráulicos, de socavación y de diseño específicos para esta obra, con el fin de tener los elementos técnicos suficientes para decidir sobre el permiso de ocupación de cauce en el sitio a intervenir.

Que mediante Acto Administrativo N° 160ZF-1607-8929 del 7 de julio de 2016, se requirió a la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., para que un término de dos meses entregue los diseños definitivos del puente sobre la quebrada El Vapor, aportando las memorias de los estudios hidrológicos, hidráulicos, de socavación y de diseño específicos, con el fin de decidir sobre el permiso de ocupación de cauce para esta obra.

Que mediante correspondencia externa radicada con el N° 160ZF-1607-2007 del 14 de julio de 2016, la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. entregó la información requerida, cuya evaluación se plasmó en el Informe Técnico N° 160ZF-1607-15955 del 29 de julio de 2016, en el cual se conceptúa y concluye lo siguiente:

“(…) Dentro de la documentación entregada está el “VOLUMEN VII: ESTUDIO DE HIDROLOGÍA HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 3 – CALZADA 1”, donde la Tabla de Contenido del informe incluye: 1. Objetivos y Alcances; 2. Estudios Hidrológicos; 3. Estudios Hidráulicos; 4. Estudios de Socavación; 5. Resultados y Memorias de Cálculo; 6. Conclusiones y Recomendaciones; 7. Bibliografía; 8. Anexos.

Como caudal de diseño se ha adoptado el valor calculado que se recogen en la tabla siguiente. Dichos valores se adoptarán en el diseño hidráulico de obras mayores y menores necesarias en las cuencas de extensión mayor a 2,5 Km² o que tengan entidad suficiente para ser estudiadas de manera particularizada, que son interceptadas por el trazado.

Tabla 20. Características y caudales de cálculo de las cuencas mayores

Hoya no.	Nombre	Área cuenca (km ²)	Longitud del cauce (m)	Pendiente S (m/m)	Tc (minutos)	Tlag (minutos)	CN	Pd (mm)	Caudal (m ³ /a) T=50 AÑOS
SC10	Río Monos	39,147	14780	0,02100	635,41	381,25	71	129,32	86,00
SC61	6+745	9,231	7400	0,03180	280,93	168,56	73	129,32	24,20
SC67	7+630	4,531	3340	0,05800	116,33	69,80	71	129,32	21,90
SC149	Quebrada Alejandria	13,157	8310	0,03000	317,36	190,42	73	160,04	56,90
SC157	Quebrada La Hondita	8,254	5750	0,04600	201,73	121,04	71	160,04	45,40
SC200	Quebrada El Dorado	5,010	2930	0,04500	118,94	71,36	71	160,04	36,70
SC272	30+462	2,108	1514	0,08200	50,55	30,33	72	160,04	19,20
SC290	Quebrada El Vapor	22,816	9160	0,02800	365,12	219,07	72	160,04	86,40
SC315	34+641	4,572	3760	0,06900	117,26	70,36	71	160,04	35,40
SC355	Quebrada La Alpina	2,024	2643	0,09200	76,59	45,95	71	193,17	21,50
SC372	Quebrada La Arabia	10,113	8620	0,05320	259,34	155,61	71	193,17	60,40
SC396	Quebrada La Bramadora	10,165	11050	0,04200	346,39	207,83	72	193,17	48,10



La quebrada El Vapor nace en la vereda Minas del Vapor, para recorrer luego las veredas El Brasil y La Carlota, desembocando finalmente en la quebrada Malena. Dicha quebrada realiza dos (2) cruces a la vía actual, siendo la analizada en este apartado la correspondiente a la abscisa 73+350, 32+006 del trazado propuesto. En este cruce se presenta la cuenca más grande analizada en este estudio y la de mayor importancia, teniendo en cuenta las condiciones geológicas particulares de esta zona. A continuación se puede apreciar la quebrada en mención y sus características más relevantes.

Los resultados numéricos y gráficos de la modelación con HEC-RAS se presentan en el correspondiente "Anexo N°10: Modelación hidráulica de cauces y obras mayores".

En dicho anexo se adjunta, una representación gráfica aproximada, en tres dimensiones, de la inundación producida en la zona de análisis, un perfil longitudinal del funcionamiento hidráulico del cauce en el tramo estudiado con la representación de la cota de la lámina de agua, la cota de la línea de energía y el calado crítico para el caudal de cálculo, así como las tablas de resultados en todo el tramo modelizado, donde se recogerá el caudal de avenida o creciente de diseño considerado, las cotas de la lámina de agua y de la línea de energía, los calados hidráulicos máximos que se alcanzan sobre el cauce, las cotas asociadas al calado crítico, las pendientes de la línea de energía, las velocidades del flujo en el cauce y en las planicies de inundación de ambos márgenes (si es el caso), y otros parámetros que definen el flujo de agua en el cauce (área efectiva del flujo y número de Froude).

Por último, se presentan los perfiles o secciones transversales resultantes del cálculo.

En la tabla que se adjunta a continuación, se recoge la estimación de niveles de agua ante la creciente de diseño y los gálibos hidráulicos en cada una de las estructuras analizadas. Asimismo, en el "Anexo N°10" se presentan el resto de parámetros hidráulicos de interés en relación con la modelación realizada en cada cauce".

Tabla 44. Obras Mayores (Puentes): Comprobación Hidráulica UF 3

HOYA No.	NOMBRE	ABSCISA PROYECTO	CAUDAL DE CÁLCULO (m ³ /s)	LUZ DE PUENTE (m)	COTA INFERIOR TABLERO (m)	CALADO EN PUENTE (m)	RESGUARDO FINAL (m)
SC10	RIO MONOS	1+210	88.00	20.000	876.00	872.73	3.27
SC149	QUEBRADA ALEJANDRÍA	17+660	56.90	20.000	591.00	588.93	2.07
SC157	QUEBRADA LA HONDITA	18+550	45.40	14.000	594.50	584.43	10.07
SC290	QUEBRADA EL VAPOR	32+006	86.40	15.000	403.90	394.90	9.00
SC372	QUEBRADA LA ARABIA (*)	40+760	60.40	16.000	292.49	291.99	(*)
SC398	QUEBRADA LA BRAMADORA	43+520	48.10	15.000	194.50	192.04	2.46

(*)Se trata de cajón múltiple (4 de 3,5x4,0m). (Hw/D=1,00<1,20)

Como complemento a este documento, se presentan una serie de **ANEXOS**, en los que se recoge la información complementaria de interés para una adecuada interpretación del Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación. En dichos Anexos se presenta de forma detallada tanto la información climática e hidrológica recopilada y considerada como dato de partida a la hora de elaborar el Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación, como todos los cálculos realizados en relación con el mismo

(análisis de frecuencias de precipitaciones máximas diarias o de caudales máximos, cálculo de caudales de diseño en cuencas de extensión menor o igual a 2,5 Km², cálculo de caudales de diseño en cuencas de extensión superior a 2,5 Km² (modelación con HEC-HMS), modelación de obras menores (alcantarillas) con HY-8, modelación hidráulica de cauces y obras mayores, obras de drenaje existentes, etc.). Además, en dichos Anexos se incluye también la información gráfica de interés para el Estudio (planos de localización de estaciones meteorológicas e hidrológicas, planos de delimitación de cuencas a distintas escalas, planos de usos del suelo, etc.).

Además se entrega el documento "VOLUMEN 8: ESTRUCTURAS UNIDAD FUNCIONAL 3 – CALZADA 1 - ESTUDIO DE INGENIERÍA DE DETALLE FASE III".

El puente El Vapor es una estructura de concreto resuelta con un tablero de vigas de concreto preesforzado postesado con una losa de compresión realizada en concreto armado.

El tablero se apoya sobre aparatos de apoyo de neopreno zunchado, a razón de dos por viga, siendo la configuración estática del tablero isostática.

El tablero apoya en dos estribos cerrados con muros en vuelta para la contención de tierras en los accesos al puente. La estructura es de concreto armado.

En el Anejo n°1 de este documento se adjunta la definición y diseño completo del puente, describiendo con mayor detalle los criterios de diseño de cada una de sus partes.

La superestructura se resuelve con 4 vigas de concreto postensado de sección doble T de 2,40 m de canto separadas 2,67m entre sí, unidas a una losa de concreto armado de 0,25 m de espesor mínimo, construida in situ.

La subestructura se resuelve con estribos cerrados, con muros en vuelta y aletas en los extremos, en prolongación con la cara frontal del estribo. Los muros en vuelta y las aletas tienen sección variable".

También se entrega el documento "VOLUMEN IV: ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN UNIDAD FUNCIONAL 3 – CALZADA 1 - ESTUDIO DE INGENIERÍA DE DETALLE FASE III".

El nuevo puente sobre la quebrada El Vapor se cimentará de forma directa mediante zapatas apoyadas en un macizo rocoso fracturado de roca sana y competente (Neis de San Lucas) que aflora ampliamente en la quebrada y presenta una meteorización grado II ISRM (roca ligeramente meteorizada) y una resistencia media-alta grado 3-4 ISRM (RCS = 25 y 100 MPa). Los ensayos de laboratorio indican una densidad natural media de 2,7 g/cm³ y una resistencia a compresión simple entre 30 y 90MPa que confirman los datos anteriores. La quebrada El Vapor tiene su cauce sobre lecho de roca muy dura que no es susceptible de sufrir socavación, por lo que no existe este riesgo para la cimentación del puente ni para ningún otro elemento constructivo del proyecto. Los asientos calculados en los estribos del puente serán inferiores a 1 centímetro".

De la confrontación de la información recopilada en la visita ocular y la documentación entregada, se considera ambientalmente viable otorgar a la Sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. identificada con NIT. 900.788.548-0, permiso de ocupación de cauce permanente para la construcción del nuevo Puente El Vapor en concreto reforzado, ubicado en en la Abscisa del Trazado PK 32+006, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944015,7 y Norte = 1'208.569,2, vereda El Brasil del



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN

19

municipio de Puerto Berrío, a desarrollarse en el marco del proyecto "Autopista al Río Magdalena 2" mediante contrato de APP N°008 del 10 de diciembre de 2014.

Para esta ocupación de cauce se debe dar un estricto cumplimiento a la documentación y anexos entregados con la solicitud. No se puede generar ningún tipo de impacto negativo al ambiente ni a los recursos naturales renovables, ni se debe alterar el ecosistema acuático, ni se debe ocasionar mortandad de peces, ni perjuicios aguas abajo, ni perturbar el sistema natural de drenaje.

Recomendaciones:

Es viable modificar el permiso de ocupación de cauce otorgado a la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. mediante la resolución 160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016 y resoluciones de modificación 160ZF-1606-8103 del 8 de junio de 2016 y 160ZF-1607-8122 del 07 de julio de 2016, con el fin de tener en cuenta la construcción del nuevo Puente El Vapor en concreto reforzado, de una sola luz de 45.0 m de longitud y 8.75 m de ancho, ubicado en la Abscisa del Trazado PK 32+006, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944015,7 y Norte = 1'208.569,2, vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrío, a desarrollarse en el marco del proyecto "Autopista al Río Magdalena 2" mediante contrato de APP N°008 del 10 de diciembre de 2014.

El puente Vapor es una estructura de concreto resuelta con un tablero de vigas de concreto preesforzado postesado con una losa de compresión realizada en concreto armado.

El tablero se apoya sobre aparatos de apoyo de neopreno zunchado, a razón de dos por viga, siendo la configuración estática del tablero isostática.

El tablero apoya en dos estribos cerrados con muros en vuelta para la contención de tierras en los accesos al puente. La estructura es de concreto armado.

El tablero tiene una longitud total de 45m, y consta de un único vano apoyado sobre estribos cerrados. La estructura es esviada, con 40 grados de esviaje.

La sección transversal del tablero tiene un ancho total variable y un ancho entre barreras de 7,74m, suficiente para acomodar 2 viales. Cuenta con barreras exteriores de contención de vehículos pesados anclados a la estructura de 0,50m de ancho cada una, con perfil tipo New Jersey.

La superestructura se resuelve con 4 vigas de concreto postensado de sección doble T de 2,40 m de canto separadas 2,67m entre sí, unidas a una losa de concreto armado de 0,25 m de espesor mínimo, construida in situ.

La subestructura se resuelve con estribos cerrados, con muros en vuelta y aletas en los extremos, en prolongación con la cara frontal del estribo. Los muros en vuelta y las aletas tienen sección variable".

Para esta ocupación de cauce se debe dar un estricto cumplimiento a la documentación y anexos entregados con la solicitud. No se puede generar ningún tipo de impacto negativo al ambiente ni a los recursos naturales renovables, ni se debe alterar el ecosistema acuático, ni se debe ocasionar mortandad de peces, ni perjuicios aguas abajo, ni perturbar el sistema natural de drenaje (...)"

Que del informe parcialmente transcrito, se tiene que a los 35 puntos cuya intervención ya fue autorizada mediante el permiso de ocupación de cauce, se debe adicionar un nuevo punto de intervención para la construcción del nuevo

Puente El Vapor en concreto reforzado, de una sola luz de 45.0 m de longitud y 8.75 m de ancho, ubicado en la Abcisa del Trazado PK 32+006, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944015,7 y Norte = 1'208.569,2, vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrío, Departamento de Antioquia, quedando así el permiso para un total de 36 puntos, tal y como se detalla más adelante.

Que en las condiciones anotadas se cumplen las condiciones técnicas y jurídicas y en tal virtud es procedente modificar la el artículo primero de la Resolución N° 160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016 modificado por las Resoluciones 160ZF-1606-8103 del 8 de junio de 2016 y 160ZF-1607-8122 del 7 de julio de 2016, tal y como se indica más adelante.

Que en mérito de lo expuesto el Jefe de la Oficina Territorial Zenufaná

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016 modificado por las resoluciones 160ZF-1606-8103 del 8 de junio de 2016 y 160ZF-1607-8122 del 7 de julio de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

***ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar a la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. con NIT 900.788.548-0, legalmente representada por el señor JOAQUÍN GAGO DE PEDRO, identificado con la cédula de extranjería N° 540.001, permiso de ocupación permanente de cauce de varias fuentes hídricas con la ubicación y las características de obras que se indican a continuación:*

ID	PK TRAZADO	Este	Norte	Tipología actuación	Tipo	Dimensiones (m)
1	14+573,0	933011	1207498	Sustitución	Cajón	2,5 x 3
2	14+924,0	933809	1207263	Ampliación	2 Circular	1,2 + 0,9
3	15+721,0	933853	1207111	Nueva	Cajón	2 x 2
4	15+771,0	933944	1206646	Nueva	Circular	0,9
5	16+460,0	934213	1206142	Nueva	Circular	1,2
6	23+047,0	940296	1206926	Sustitución	Cajón	2,5 x 4
7	23+793,0	942118	1209036	Ampliación	Cajón	1,5 x 2
8	30+466,0	944908	1208884	Ampliación	Cajón	6,0 x 5,0
9	30+801,0	945104	1208953	Sustitución	Circular	1,2
10	32+560,0	946175	1208931	Sustitución	Circular	1,5
11	33+134,0	946470	1208626	Nueva	Cajón	2,0 x 2,0
12	34+274,0	947531	1208647	Nueva	Cajón	2,0 x 3,0



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN I

21

ID	PK TRAZADO	Este	Norte	Tipología actuación	Tipo	Dimensiones (m)
13	34+638,0	948363	1209160	Ampliación	Cajón	3,0 x 8,0
14	35+411,0	948615	1209351	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,0
15	35+583,0	949003	1209520	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,0
16	35+771,0	949278	1209616	Nueva	Circular	1,2
17	36+400,0	950134	1209650	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,0
18	37+050,0	950945	1210204	Sustitución	Circular	1,2
19	37+349,0	951759	1210458	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,0
20	37+809,0	952515	1210219	Ampliación	Cajón	3,5 x 3,5
21	38+117,0	955419	1210135	Duplicación	Circular	0,9
22	38+885,0	955942	1210112	Sustitución	Circular	1,5
23	39+180,0	926841	1210138	Ampliación	Cajón	2,0 x 2,4
24	39+742,0	927892	1209099	Sustitución	Circular	1,5
25	40+326,0	939951	1206884	Sustitución	Circular	1,2
26	42+970,0	945136	1209542	Sustitución	Circular	1,2
27	45+874,0	945383	1209614	Sustitución	Circular	1,5
28	En la Abscisa Existente PR 47+245 y del Trazado PK 6+170, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 48.16" y W 74° 45' 02.71" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 925530,96 y Norte = 1'210.217,07), vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre que aporta a la quebrada La Alejandra, para ampliar un Boxculvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 3.0 m de ancho, 2.0 m de alto y 29.40 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 7.50 m, para una longitud total de 36.90 m.					
29	En la Abscisa Existente PR 48+758 y del Trazado PK 7+630, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 44.38" y W 74° 44' 18.94" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 926875,52 y Norte = 1'210.098,88), vereda El Ingenio del municipio de Maceo, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de la quebrada Los Indios, para ampliar un Boxculvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 3.0 m de ancho, 3.0 m de alto y 33.20 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 7.50 m, para una longitud total de 40.70 m.					
30	En la Abscisa Existente PR 71+764 y del Trazado PK 30+466, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 28' 51.69" y W 74° 35' 39.51" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 942833,20 y Norte = 1'208.462,28), vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural de pequeña cuenca Sin Nombre					

ID	PK TRAZADO	Este	Norte	Tipología actuación	Tipo	Dimensiones (m)
						que aporta a la quebrada El Vapor, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 5.0 m de ancho, 6.0 m de alto y 20.0 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 40.0 m, para una longitud total de 60.0 m.
31						En la Abscisa Existente PR 76+159 y del Trazado PK 34+638, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 26.16" y W 74° 34' 06.07" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 945705,09 y Norte = 1'209.518,20), vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce 32hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, para am33pliar un Boxcoulvert doble (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existe34nte, de 8.0 m de ancho, 3.0 m de alto y 34.30 m de largo, el cual será prolonga35do o ampliado en una longitud de 20.60 m, para una longitud total de 54.90 m.36
32						En la Abscisa Existente PR 79+448.32 y del Trazado PK 37+809, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 09.24" y W 74° 32' 47.87" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 948108,67 y Norte = 1'208.995,83), vereda La Carlota del municipio de Puerto Berrío, para la ejecución del proyecto que contempla rehabilitación y mejoramiento de 48,96 Km de la vía existente, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, se pretende ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 3.50 m de ancho, 3.50 m de alto y 14.34 m de largo, el cual será prolongado o ampliado en una longitud de 28.0 m, para una longitud total de 42.34 m.
33						En la Abscisa Existente PR 77+978 y del Trazado PK 36+400, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 30.59" y W 74° 31' 41.98" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 950134,23 y Norte = 1'209.650,32), vereda La Calera del municipio de Puerto Berrío, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 2.0 m de ancho, 2.0 m de alto y 48.20 m de largo, el cual será prolongada o ampliada en una longitud de 36.0 m, para una longitud total de 84.20 m.
34						En la Abscisa Existente PR 78+967 y del Trazado PK 37+349, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 30.59" y W 74° 31' 41.98" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 951759,31 y Norte = 1'210.458,35), vereda La Calera del municipio de Puerto Berrío, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 2.0 m de ancho, 2.0 m de alto y 56.62 m de largo, el cual será prolongada o ampliada en una longitud de 15.0 m, para una longitud total de 71.62 m.
35						En la Abscisa Existente PR 80+846 y del Trazado PK 39+180, en las Coordenadas Geográficas: N 6° 29' 45.64" y W 74° 44' 20.08" (Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 949,91 y Norte = 1'210.137,61), vereda La Calera - La Carlota del municipio de Puerto Berrío, sobre el cruce hidráulico de drenaje natural sencillo de pequeña cuenca Sin Nombre, para ampliar un Boxcoulvert (Alcantarilla de Cajón) en concreto reforzado existente, de 2.40 m de ancho, 2.0 m de alto y 25.13 m de largo, el cual será prolongada o ampliada en una longitud de 3.0 m, para una longitud total de 28.13 m.
36						En la Abscisa del Trazado PK 32+006, en las Coordenadas Magna Sirgas Bogotá: Este = 944015,7 y Norte = 1'208.569,2, vereda El Brasil del municipio



160ZF-1608-8158

Favor citar este número al responder

RESOLUCIÓN

23

ID	PK TRAZADO	Este	Norte	Tipología actuación	Tipo	Dimensiones (m)
	de Puerto Berrío, para la construcción del nuevo Puente El Vapor en concreto reforzado, de una sola luz de 45.0 m de longitud y 8.75 m de ancho, con un tablero de vigas de concreto preesforzado postesado con una losa de compresión realizada en concreto armado.					

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúan vigentes en cuanto no sean contrarias a la presente providencia todas las demás disposiciones de la Resolución 160ZF-1605-8073 del 23 de mayo de 2016 y sus modificatorias 160ZF-1606-8103 del 8 de junio de 2016 y 160ZF-1607-8122 del 7 de julio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará en el boletín de La Corporación, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente decisión en los términos de los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 a la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. por intermedio de su representante legal señor JOAQUÍN GAGO DE PEDRO, identificado con la cédula de extranjería N° 540.001 o quien haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el Jefe de la Oficina Territorial Zenufaná con sede en Puerto Berrío y Vegachí.

Dada en Vegachí, a los

11 AGO 2016

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO ESCOBAR FERNÁNDEZ
Jefe Oficina Territorial Zenufaná


Elaboró: Octavio Franco Álvarez
Revisó: Jaime Alberto Escobar Fernández
Expediente ZF8-16-6-579
Asignación: ZF-16-3055
Tiempo: 8 horas.



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL

CORANTIOQUIA.
JESKA LOPEZA.
12. AGOSTO. 2016.
08:38 AM.
PUERTO BERRÍO.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA
Dirección territorial de Zenufana
Carrera 10 No. 52-53
Edificio ICA
Puerto Berrío – Antioquia

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014 – Autopista al Río Magdalena 2.

ASUNTO: Notificación de Actos administrativos correspondientes al expediente ZF8-16-6-579 de Ocupación de Cauce.

JOAQUÍN GAGO DE PEDRO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de extranjería No. 540.001, en mi calidad de representante legal de la sociedad **AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S.**, empresa legalmente constituida, identificada con NIT. 900.788.548-0, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, el cual se adjunta al presente documento, autorizo expresamente a **CARLOS NIEVES GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.328.625, expedida en Santana, para que se notifique y retire copia de los **Actos Administrativos** que haya correspondientes al expediente **ZF8-16-6-579** de **Ocupación de Cauce**.

Cordialmente,

JOAQUÍN GAGO DE PEDRO
Autopista Río Magdalena S.A.S.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. NIT. 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No. 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 3 No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)